



PRIMERA CONVOCATORIA PROGRAMA INTERREG SUDOE 2014-2020 COMISIÓN EUROPEA

Convocatoria cuyo objeto es la financiación de proyectos transnacionales a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) desarrollados por al menos dos socios de regiones de diferentes países del sudoeste europeo. Las regiones elegibles son todas las comunidades autónomas españolas (excepto Canarias), las seis regiones del sudoeste de Francia, las regiones continentales de Portugal, Reino Unido (Gibraltar) y el Principado de Andorra.

Esta primera convocatoria del Programa Interreg Sudoeste 2014-2020 estará abierta a las cinco prioridades temáticas del programa, teniendo como ejes prioritarios:

- Promover las capacidades de innovación para un crecimiento inteligente y sostenible.
- Fomentar la competitividad y la internacionalización de las pymes del Sudoeste Europeo.
- Contribuir a una mayor eficiencia de las políticas en materia de eficacia energética.
- Prevenir y gestionar los riesgos de manera más eficaz.
- Proteger el medio ambiente y promover la eficacia de los recursos.

* No se establece un límite de presentación de candidaturas para las entidades. No obstante, a la hora de instruir las candidaturas, se velará por la capacidad administrativa y financiera de las entidades implicadas en las candidaturas de proyectos.

Requisitos Solicitantes:

1. Los proyectos deben estar organizados por un partenariado transnacional formado por dos beneficiarios pertenecientes al menos a dos países participantes del Programa Interreg Sudoeste, de los que al menos uno debe proceder de un Estado miembro. Serán priorizados los proyectos compuestos por, al menos, dos Estados miembros de la Unión Europea participantes en el Programa Sudoeste.
2. Todas las entidades públicas, privadas con o sin ánimo de lucro y empresas (a excepción de la gran empresa) localizadas en la zona elegible del programa Sudoeste pueden ser beneficiarias.
3. Las regiones elegibles son: las seis regiones del sudoeste de Francia, todas las comunidades autónomas españolas excepto Canarias, las regiones continentales de Portugal, Reino Unido (Gibraltar) y el Principado de Andorra.

Tramitación Solicitudes:

El proceso de solicitud consta de **dos fases**, y se llevará a cabo presentando un dossier de candidatura, el cual deberá estar redactado, para ambas fases, en los idiomas de los beneficiarios que participen en los proyectos, para permitir la instrucción de las candidaturas por parte de cada Estado miembro:

- **Primer Fase:** La primera fase de la convocatoria consistirá en la presentación de una “propuesta de proyecto” (consulte el modelo de la propuesta de proyecto [aquí](#)), dónde deberá describirse claramente:



- La pertinencia del proyecto (lógica de intervención): una definición clara de la problemática territorial común que será tratada por el proyecto, el enfoque seguido para tratarla y el valor añadido de la cooperación transnacional.
- Los principales resultados esperados, detallando los vínculos entre los objetivos y resultados del proyecto con los objetivos y resultados esperados del Programa Interreg Sudoe.
- **Segunda Fase:** La segunda fase, válida para aquellos proyectos que han superado la primera, consistirá en la presentación de un formulario de candidatura completo. Consulte los modelos para la preparación de la segunda fase en el [kit de candidatura](#). Para más información sobre la elaboración y gestión de su proyecto, consulte el siguiente [enlace](#).

Procedimiento de solicitud: Para presentar el dossier de candidatura, es necesario seguir los siguientes pasos:

- Registrarse como usuario de la aplicación [eSudoe](#): Toda persona que represente a una entidad que desee participar en una candidatura de proyecto Sudoe debe obligatoriamente registrarse como usuario en eSudoe. Los campos que deben cumplimentarse son el nombre, apellidos y el correo electrónico de la persona.
- Registrar una entidad en el programa Interreg Sudoe (potenciales beneficiarios que pretenden recibir una ayuda FEDER): Toda entidad que desee formar parte del partenariado de un proyecto, como beneficiario principal o beneficiario, deberá previamente registrarse en [eSudoe](#). Una vez este realizado este proceso de registro, se le asignará automáticamente un código eSudoe a dicha entidad. Este código será válido por toda la duración del programa de cooperación 2014-2020 y consecuentemente para la totalidad de las convocatorias de proyectos que se abran. El registro será pues único. Este registro previo sólo se afecta a las entidades que deseen recibir una ayuda FEDER. Estas entidades participarán en los proyectos como beneficiario principal o beneficiario. Los beneficiarios asociados (beneficiarios que participarán en los proyectos pero que no recibirán ayuda FEDER) no deberán estar registrados. eSudoe dispone de un motor de búsqueda de entidades ya registradas. Antes de empezar el registro de su entidad, compruebe que no se encuentra ya registrada. Si su entidad ya se encuentra registrada, deberán tener en cuenta simplemente su código eSudoe y comunicárselo al beneficiario principal de su proyecto para que pueda asociarle al proyecto. [Anexo explicativo para el registro de entidades](#).
- Presentar una candidatura de proyecto (disponer previamente de cuenta de usuario eSudoe y ser el beneficiario principal del proyecto). Los formularios y documentos necesarios para presentar el dossier de candidatura deben ser completados y tramitados a través de la [aplicación informática](#).

Cómo presentar la Propuesta de proyecto (Iª fase): La propuesta de proyecto, debidamente cumplimentada deberá ser enviada por dos vías:

- Versión electrónica mediante la aplicación informática a la que se podrá acceder a través de la página Web del Programa o en la siguiente [dirección](#).
- Versión papel (en el idioma del beneficiario principal únicamente): debe ser enviada por correo postal certificado a la Secretaría Conjunta (dando fe la fecha



del matasellos de correos) a la siguiente dirección: Secretaría Conjunta SUDOE Plaza del Príncipe, nº 4, 1ª planta 39003 SANTANDER ESPAÑA. Se indicará en el sobre “Convocatoria de proyectos SUDOE”, la prioridad y el acrónimo del proyecto. La versión que se entregue en papel se ha de presentar sin encuadernar.

Cuantía: 40.2 millones €/convocatoria. La ayuda se repartirá entre los cinco ejes prioritarios.

El importe mínimo es de 100.000 euros de gasto total subvencionable para todas las entidades, salvo las empresas (categoría de beneficiario IV) para las que el importe mínimo a respetar es de 5.000 euros.

* **Importante:** Corresponde al partenariado presentar un presupuesto equilibrado y realista que sea coherente con las actividades y realizaciones previstas.

Duración: Máximo 3 años.

Criterios de evaluación:

Las candidaturas de proyectos serán sometidas a un procedimiento de selección en dos fases, ambas de carácter competitivo:

- Primera fase: Las “propuesta de proyecto” presentadas mediante la Aplicación Informática y en papel junto con la firma de la Declaración Responsable y de Compromiso por parte del Beneficiario Principal serán coinstruidas por las Autoridades Nacionales y por la Secretaría Conjunta y serán objeto de una primera selección realizada por el Comité de Programación sobre la base de los criterios de admisibilidad y de selección de la primera fase. Así, las candidaturas recibidas serán objeto de tres tipos de decisión: proyectos inelegibles, propuesta de proyecto no autorizada a pasar a la segunda fase y propuesta de proyecto autorizada a pasar a la segunda fase.
- Segunda fase: El Comité de Programación analizará los formularios de candidatura así como los anexos correspondientes de los proyectos que compitan en esta segunda fase y podrá pronunciar las siguientes decisiones: proyecto inelegible, proyecto aprobado, proyecto aprobado bajo condiciones, proyecto no aprobado.

Plazo Presentación Solicitudes: 06 de noviembre de 2015 a las 12:00h.

Plazo Interno: 30 de octubre de 2015.

Más información:

[Programa de trabajo Interreg Sudoe 2014-2020](#)

[Texto oficial de la primera Convocatoria](#)

[Búsqueda de Socios](#)

[Web de la Ayuda](#)